


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 320-2022-CO-UNJ


Jaén, 26 de julio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2022, Oficio N° 119-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 25 de julio del 2022; Oficio N° 404-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 26 de julio del 2022 “Bases I Concurso Público Interno Proyectos RSU 2022”, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, en el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2022-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2022, establece que “La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones.

Que, conforme a los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria N° 30220, se precisa que la Responsabilidad Social Universitaria se define como gestión de los impactos que genera hacia la sociedad y el medioambiente, a través del ejercicio de todos sus procesos académicos y administrativos.

Que, con Resolución N° 33-2021-CO-UNJ de fecha 15 de octubre del 2021, se aprueba las políticas de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Resolución N° 280-2022-CO-UNJ de fecha 14 de julio del 2022, se aprobó las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 320-2022-CO-UNJ

Jaén, 26 de julio del 2022

Que, con Oficio N° 119-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 25 de julio del 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria – Mg. Diomer Marino Jara Llanos comunicó al Vicepresidente Académico, que habiéndose publicado el día 18 de julio del 2022, la versión preliminar de las Bases de Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022 y recibidas las observaciones por parte de los interesados, se procedió a elaborar la versión definitiva de las referidas bases, la cual se publica el día 22 de julio del 2022; por lo antes mencionado remite para conocimiento, revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 0404-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 26 de julio del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que el Mg. Diomer Marino Jara Llanos – Director de Responsabilidad Social Universitaria, está solicitando la revisión y aprobación mediante acto resolutorio de la versión definitiva de las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos RSU 2022, manifestando que habiéndose publicado el día 18 de julio del 2022, la versión preliminar de las Bases de Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022 y habiéndose recibidas las observaciones por parte de los interesados, procedió a elaborar la versión definitiva de las referidas bases, la cual se publica el día 22 de julio del 2022;

En ese sentido, Vallaeys De la Cruz, & Sasia señala que la Responsabilidad Social desde una mirada ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), de forma eficiente (para que remita directamente a la práctica, al desempeño cotidiano de la Universidad) busca que sea útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilidad Social universitaria);

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de julio del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del I Concurso Público Interno Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 280-2022-CO-UNJ de fecha 14 de julio de 2022.


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General